ADENDA N° 1

La presente ADENDA modifica el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2019 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRÁMITE JURÍDICO ELECTRÓNICO DE LA DNCP" - ID Nº 371.150**, conforme al siguiente detalle:

1- En la Sección 5, Términos de Referencia, se agrega:

Informes y plazos máximos para la entrega:

Entregable	Concepto	Plazo Máximo
1	Informe de Evaluación del estado de la Plataforma Propuesta Técnica para Actualización de Tecnología	15 días *
2	Plataforma Actualizada Contenedores balanceados corriendo sobre Openshift Manual de Despliegue	45 días *
3	Informe Final incluyendo Documentación Técnica	60 días *

* contado desde la suscripción del contrato.

2- En la Sección 6. CONTRATO ESTÁNDAR, II. Condiciones Especiales del Contrato, queda redactado como sigue:

6.4

Los pagos serán realizados posterior a la entrega de cada entregable que detallado en los **Indicadores de Cumplimiento de Contrato.**

Entregable	Porcentaje de pago
1	40% del total del contrato
2	50% del total del contrato
3	10% del total del contrato

Cada solicitud de pago se realizará por escrito (nota indicando el ID, nombre de la convocatoria y N° de Contrato), adjuntando para el efecto los documentos detallados a continuación:

- Factura legal (original),
- Informe aprobado por el Administrador del Contrato,
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto-, y los
- Formularios FIP y FIS.

Los pagos se efectuarán en guaraníes, por TESORERIA INSTITUCIONAL, dentro de los **15 (quince) días hábiles** siguientes a la presentación de documentación indicada más arriba a satisfacción de

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

C.P. NATHALIA MELOT DÍAZ
Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones

la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios, periodo en que los documentos legales solicitados deberán estar vigentes.

En caso de constatarse alguna deficiencia en la documentación presentada, la Coordinación de Adquisiciones podrá solicitar a la firma consultora por nota, a través del número de teléfono/Fax establecido en su oferta o Vía correo Electrónico (email). El plazo para el pago será computado desde la presentación del último documento satisfactorio.

De cada factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº 3439/07. Para tener derecho a todo cobro, se deberá presentar recibo de dinero membretado.

Circular DAF N° 01/2019

Previo a la presentación de la solicitud de pago por Mesa de Entrada de la DNCP, la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la aprobación provisoria de la ***FACTURA CRÉDITO,*** *y de todos los documentos exigidos para el efecto en las bases de la convocatoria, debidamente firmados y foliados, sin excepción.*

La ***PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y CONTROL DE LAS DOCUMENTACIONES*** *se realizará los días* ***LUNES Y MARTES*** *en horario oficial de la DNCP (de 07:15 hs a 13:00 hs y de 14:00 hs a 16:00 hs).*

Los ***PAGOS*** *se realizarán únicamente los días* ***VIERNES*** *en horario de 08:00 hs a 13:00 hs. En caso de resultar inhábil dicho día, pasará para el primer día hábil siguiente.*

A partir del 20 de diciembre, el mes de enero y la primera quincena de febrero, al no contarse con Plan Financiero, la presentación de las facturas que correspondan –a los efectos del pago– podrá realizarse a partir de la segunda quincena del mes de febrero, una vez que la entidad cuente con las reglamentaciones presupuestarias. Por lo tanto, en estas fechas no corresponde la aplicación de intereses a las facturas presentadas.

El valor de las multas serán del:

- **0.1% (cero punto uno por ciento)** del monto pendiente de pago, por cada día de atraso en la entrega de los informes solicitados (Ver Plan de Entregas del Anexo C).
- **0.5% (cero punto cinco por ciento)** del monto pendiente de pago, por cada amonestación por escrito realizada a la

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

C.P. NATHALIA MELOT DÍAZ
Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones

	consultora por prestación deficiente del servicio. Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática, sin ninguna interpretación judicial o extrajudicial de la factura pendiente de pago.

Las demás condiciones establecidas inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones, y que no se encuentren modificadas por la presente adenda, permanecen vigentes.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

CP Nathalia Melot Díaz
Coordinadora de Adquisiciones